



SECRETARIA: Roldanillo, 11 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Agencia Nacional de tierras- ANT. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2022-00078-00
Proceso: Pertenencia
Demandante: María Hortina Correa de Carmona
Demandados: Personas indeterminadas.
Auto: 1112

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras "ANT", donde informa que el predio con la matrícula inmobiliaria No. 380-13703, es de carácter urbano y por tanto es la Alcaldía Municipal de Roldanillo, la llamada a pronunciarse sobre el particular.

Sobra advertir que desde el auto admisorio de la demanda se ordenó poner en conocimiento de la Alcaldía Municipal de Roldanillo la existencia del proceso, por tanto, no hay lugar a oficiar nuevamente a la autoridad en mención.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **12 DE JULIO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5514a00f97211913c7cc7b88525dd103d23a5f47eb8b08e2975deeeaa70f07d8**

Documento generado en 11/07/2022 06:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>